



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### AYLLONCILLO

En la Intervención de esta Entidad Local, y conforme al art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al Público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2016, aprobado inicialmente por la Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 2015.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo citado, y por los motivos taxativamente enumerados en el art. 170.2, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.
- b) Oficina de Presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Junta Vecinal.

Aylloncillo, 29 de diciembre de 2015.– La Secretaria, Rocío Gómez Fernández.

27a

BOPSO-6-18012016